

Evidencia en casos de asilo, inmigración y derechos humanos

En todos los tipos de casos de asilo, inmigración o derechos humanos, necesitarás proporcionar **evidencia** que respalde tu solicitud.

Evidencia es toda información que demuestre que estás diciendo la verdad. Esto serviría para demostrar al Ministerio del Interior (Home Office) y a los tribunales que necesitas quedarte en el Reino Unido, que no puedes vivir en ningún otro lugar, que estarías en peligro en cualquier otro lugar, o que cumples con los **requisitos** de la solicitud.

La evidencia que necesitas para reforzar tu caso será específica a tu situación individual. Sin embargo, hay algunas reglas y principios comunes que necesitas considerar, dependiendo del tipo de solicitud que estés presentando.

Esta página proporciona información sobre cuándo necesitarás evidencia en tu caso legal, cómo obtenerla y qué se considera “buena evidencia” (y qué no). Aquí también puedes obtener información sobre evidencias que debes presentar en caso de solicitud de asilo, de una pareja o cónyuge, de un/a menor en el Reino Unido, y por haber vivido en el Reino Unido durante largo tiempo.

¿Cuándo necesitas proporcionar evidencia?

En el caso de algunas solicitudes, como por ejemplo en las solicitudes de asilo, hay varias instancias en las que puedes proporcionar evidencia para apoyar tu caso. Con otras solicitudes puede que sólo tengas una oportunidad para proporcionar evidencia, como es el caso de solicitudes de inmigración sin derecho de apelación, donde necesitarás proporcionar toda la evidencia relevante que puedas en el momento de presentar la solicitud.

En la mayoría de las solicitudes de inmigración, incluso si tienes el derecho a revisión administrativa en caso de que el Ministerio del Interior rechace tu solicitud, no podrás proporcionar evidencia nueva en esa instancia. Las solicitudes por parte de personas de la Unión Europea bajo el “EU Settlement Scheme” son una excepción a esta regla.

La evidencia que deberás proporcionar dependerá de los requisitos que tengas que demostrar que cumples y quizás de qué etapa del proceso te encuentres. Por ejemplo, si el Ministerio del Interior ha rechazado tu solicitud y tienes la oportunidad de proporcionar más evidencia, debes entregar evidencia que aborde los motivos por los que la solicitud fue rechazada. ¿Puedes demostrar que, en realidad, cumples con los requisitos? No esperes a que tu solicitud sea rechazada y actúa con anticipación, proporcionando evidencia en aquellas áreas en las que generalmente inciden para rechazar solicitudes, o en áreas de tu solicitud que te parezcan más débiles o imprecisas.

¿Quién es responsable de proporcionar evidencia?

- ¿Eres tú? Incluso si tú no eres la persona que necesita proporcionar evidencia, puede que seas responsable de pedírselo a alguien.
- ¿Es alguien de tu familia?
- ¿Es alguien que te haya estado apoyando, ya sea una persona que trabaja o es voluntaria en una organización, o en tu comunidad?
- ¿Es la persona que te emplea?
- ¿Es una persona profesional de la medicina, del trabajo social o de la educación?
- ¿Es tu representante legal? Tu representante legal puede ser responsable de proporcionar evidencia si es sobre asuntos técnicos legales o jurisprudencia (decisiones tomadas en los casos de otras personas).

¿Qué se considera buena evidencia?

Algunas solicitudes solo permiten un tipo de evidencia muy específico y a veces en un formato muy específico.

El Ministerio del Interior tiene una lista en sus guías internas sobre lo que considera evidencia aceptable, pero los tribunales no siempre están de acuerdo con el Ministerio del Interior sobre esto.

Si tu evidencia proviene de fuera del Reino Unido, puede que tengas que demostrar su autenticidad y cómo la has recibido. Necesitas pensar sobre la procedencia de la evidencia y si la fuente sería considerada confiable por el Ministerio del Interior y/o los tribunales.

Evidencia en casos de asilo

En las etapas tempranas de un proceso de asilo, puede que tu evidencia sea solo tu testimonio, tu historia, sobre lo que te ha ocurrido o lo que piensas que puede ocurrirte, y por qué eso significa que no es seguro para ti volver a tu país.

En una solicitud de asilo, necesitas demostrar que tu seguridad se vería comprometida si volvieras a tu país de origen o de residencia. Puede que quieras proporcionar evidencia sobre la persecución que tú o gente como tú ha sufrido.

El Ministerio del Interior revisará la información que le proporciones en ambas entrevistas de asilo (“Screening Interview” y “Substantive Interview”) para comprobar si hay contradicciones, diferencias, cosas que no tengan sentido o que no sean creíbles.

La evidencia documental es generalmente difícil de obtener debido a las circunstancias en las que has abandonado tu país. Sin embargo, es probable que el Ministerio del Interior no crea nada o sólo crea algunas partes de lo que dices que te ha ocurrido o te podría ocurrir (tu testimonio). Por ello es muy útil incluir documentos auténticos para respaldar tu historia.

La evidencia documental puede incluir una tarjeta de pertenencia a un partido político, órdenes de arresto, un certificado de nacimiento o artículos periodísticos sobre ti o sobre la persecución de personas como tú.

Si vas a presentar evidencia documental, **asegúrate de mostrarla a tu representante legal antes de entregarla al Ministerio del Interior** y de que tu representante legal este de acuerdo con que la presentes. Puedes entregar esta evidencia al Ministerio del Interior durante la entrevista o poco después de la misma.

Si el Ministerio del Interior ha rechazado tu solicitud, puede que necesites aportar evidencia objetiva en los tribunales (el Tribunal de Primera Instancia / ‘First-tier Tribunal’) para demostrar que tu solicitud de asilo debería ser aceptada. *Para más información lee nuestro informe sobre apelaciones ([Appeals](#)).*

La evidencia objetiva puede ser información general sobre la situación en tu país, por parte de fuentes fiables como organizaciones de derechos humanos o medios de comunicación de confianza. Puede también incluir una declaración de una persona experta en tu país o situación.

La evidencia objetiva es especialmente importante si el Ministerio del Interior ha cuestionado tu credibilidad, ya que esta evidencia no se basa en lo que tú dices que ha ocurrido o podría ocurrir.

Si tu solicitud de asilo no cuenta con derechos de apelación porque los has agotado (“appeal rights exhausted”) y tienes nueva evidencia, podrías considerar presentar una nueva solicitud de asilo.

La base de una nueva solicitud puede ser **nueva evidencia** sobre la razón original que diste para solicitar asilo; o puede ser que tu situación haya cambiado desde que solicitaste asilo y rechazaron tu apelación; la situación en tu país puede haber cambiado; o la jurisprudencia posterior ha cambiado la manera en que se gestionan o se toman decisiones sobre los casos.

La evidencia que presentes y quieras que sea considerada como una nueva solicitud puede enfatizar un punto presentado anteriormente, o proporcionar una nueva fuente de evidencia sobre un tema que haya sido previamente objeto de disputa. La evidencia puede ser sobre un tema completamente nuevo que no hayas mencionado antes al Ministerio del Interior o los tribunales. Para ser considerada una nueva solicitud, tu evidencia debe incluir información nueva y relevante.

Para más información lee nuestro informe sobre nuevas solicitudes ([Fresh Claims](#)).

Solicitudes basadas en una pareja

Si tienes la *nacionalidad británica* o permiso de residencia permanente (*Indefinite Leave to Remain*) en el Reino Unido y quieres solicitar que tu **cónyuge, pareja civil o pareja con la que no te has casado** venga a vivir contigo, en la mayoría de las circunstancias tendrás que cumplir con ciertos **requisitos en cuanto a tus ingresos o ahorros**. Si quieres apadrinar a tu pareja para que venga al Reino Unido, necesitarás ganar un mínimo de £18,600 al año antes de impuestos o tener el equivalente en ahorros. Necesitarás proporcionar evidencia de que cumples este requisito a través de nóminas, documentos de impuestos y/o extractos bancarios.

Como en cualquier solicitud basada en una relación personal, necesitarás demostrar que esa relación existe.

Si estás solicitando quedarte en el Reino Unido en base a tu vida familiar en el Reino Unido y tienes pareja, pero no cumples con el requisito de ingresos/ahorros mencionado antes, tendrás que demostrar que:

- tú relación existe y es auténtica
- tu pareja está en el Reino Unido y tiene la nacionalidad británica, o permiso de residencia permanente (*Indefinite Leave to Remain*), o estatus de refugiado/a o protección humanitaria
- existen obstáculos insuperables para que tu vida familiar con tu pareja continúe fuera del Reino Unido.

Para más información lee nuestra página web sobre familiares ([Family Members](#)).

El Ministerio del Interior cuenta con una lista de la información que quizás necesites tener lista cuando presentes una solicitud basada en familiares en el Reino Unido. Si tienes representante legal que te está ayudando con tu solicitud, tendrás que proporcionarle esta información: <https://www.gov.uk/uk-family-visa/provide-information>

Solicitudes basadas en una persona menor de edad

Para solicitudes de padre o madre de una persona menor de edad en el Reino Unido, tendrás que demostrar que es tu hijo/a.

Si tu hijo/a tiene la nacionalidad británica, necesitarás proporcionar pruebas de ello. Si tu solicitud se basa en que tu hijo/a ha vivido en el Reino Unido durante 7 años, necesitarás documentar esto de forma clara.

Pueden rechazar tu solicitud si no hablas inglés o si no eres independiente económicamente. Si hablas inglés y eres económicamente independiente, deberías proporcionar evidencia de esto en tu solicitud.

Puede que necesites demostrar el arraigo de tu hijo/a en el Reino Unido y por qué no sería razonable esperar que abandonase el Reino Unido.

Para más información lee la página web sobre que hacer si tienes hijos/as ([If You Have Children](#)).

El Ministerio del Interior tiene una lista con la información que quizás necesites tener preparada cuando presentes una solicitud a base de familiares en el Reino Unido: <https://www.gov.uk/uk-family-visa/provide-information>

Si tienes representante legal que te está ayudando con tu solicitud, tendrás que proporcionarle esta información.

Demostrando el tiempo que has pasado en el Reino Unido

En el caso de algunas solicitudes, tendrás que demostrar cuánto tiempo has estado en el Reino Unido (y quizá, cuánto tiempo has pasado fuera del Reino Unido desde que llegaste).

Por ejemplo, para tener éxito con tu solicitud para el permiso de residencia si eres de la Unión Europea, necesitas demostrar que has estado viviendo en el Reino Unido durante cinco años. La mayoría de las personas podrán simplemente proporcionar su número de seguridad social (NINo) con lo que se comprobarán automáticamente sus registros fiscales (esto incluye impuestos y algunos beneficios sociales).

Si esto no es suficiente, el Ministerio del Interior ofrece información sobre otras maneras en las que puedes proporcionar evidencia. Puedes ver plantillas útiles de cartas que pueden ser rellenas por empresas, escuelas y ancianatos, en esta entrada de blog:

<https://www.schoolsabc.net/2019/03/how-to-show-residency-when-the-eu-settled-status-automated-checks-dont-work/>

La información sugerida por el Ministerio del Interior puede también ser útil si estás intentando demostrar el tiempo que llevas residiendo en el Reino Unido en otros tipos de solicitudes. Esto te dará una idea sobre lo que se considera como “buena” evidencia.

Para demostrar períodos largos de residencia en el Reino Unido, el Ministerio del Interior sugiere:

- Extractos bancarios anuales o informes de las cuentas bancarias, mostrando al menos seis meses de pagos recibidos y/o abonados en el Reino Unido
- Una carta de la persona o empresa que te emplea confirmando el empleo y evidencia de que la empresa es auténtica, por ejemplo, incluyendo el número de registro en ‘Companies House’ (el registro de empresas)
- La factura del impuesto municipal (Council Tax)
- Carta o certificado de tu escuela, universidad u otra organización educativa o de formación acreditada mostrando las fechas en las que te matriculaste, asististe y completaste tu curso
- Factura de los pagos a tu escuela, universidad u otra organización educativa o de formación acreditada y evidencia de pago
- Documento mostrando una dirección británica de un cuerpo financiero para estudiantes en Inglaterra, Gales, Escocia o Irlanda del Norte o por parte de ‘Student Loans Company’ (la compañía de préstamos estudiantiles)
- Contrato de hipoteca residencial o contrato de alquiler y evidencia de pago
- Carta de un ancianato registrada confirmando tu residencia allí
- Contribuciones a tu pensión por parte de la persona o empresa que te emplea
- Reporte anual del comercio si eres autónomo (empleado por cuenta propia)
- El impreso P60 que cubra un periodo de 12 meses – tu P60 muestra los impuestos que has pagado de tu salario en el año fiscal correspondiente (del 6 de abril al 5 de abril). Pueden pedirte evidencia adicional que confirme que eras residente en el país durante al menos 6 meses en ese período.
- El impreso P45 mostrando la duración de tu empleo anterior. Deberías obtener un impreso P45 de tu empleador/a una vez que dejes el trabajo.

Para demostrar períodos de tiempo más cortos que has pasado en el Reino Unido (que puede que no sean capturados en los documentos mencionados con anterioridad), el Ministerio del Interior sugiere:

- Extracto bancario de pagos recibidos y/o gastos realizados en el Reino Unido
- Nóminas de un trabajo en el Reino Unido
- Facturas de agua, gas o electricidad que muestren tu dirección en el Reino Unido
- Facturas de teléfono, fijo o móvil, de televisión o internet con tu dirección en el Reino Unido
- Facturas domésticas, por ejemplo, de reparaciones domésticas, servicios de veterinaria o seguros, y evidencia de pago
- Tarjeta o cartas de tu 'GP' (médico de cabecera), hospital u otras personas profesionales de la salud
- Carta de algún departamento del gobierno, servicio público u organización benéfica que muestre que te has relacionado con ellos en una fecha en particular o durante un periodo de tiempo en particular. Por ejemplo, el 'Job Centre Plus' (centro de desempleo) o el 'Citizens Advice' (centro de asesoramiento ciudadano).
- Sello en tu pasaporte que muestre tu entrada al Reino Unido
- Billete de viaje usado con fecha de entrada al Reino Unido desde otro país
- Facturas sobre trabajos que hayas hecho en el Reino Unido y evidencia de pago

Para más información lee la página web sobre la residencia prolongada ([Long Residence](#)).

Evidencia que no le gusta al Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior estipula que la evidencia debería “provenir de una fuente oficial o imparcial” y no considera como evidencia que puede utilizarse para demostrar la residencia lo siguiente: fotografías y videos; cartas o referencias de familiares y amistades; tarjetas de felicitaciones de cumpleaños; postales enviadas o recibidas; y álbumes de recortes personales.

Sin embargo, cuando la evidencia más oficial no está disponible, las personas usan fotografías, vídeos, cartas, etc., especialmente en solicitudes basadas en relaciones personales. El Ministerio del Interior considera que esta evidencia es débil y puede no aceptar tu solicitud si es la única evidencia que aportas, pero en el caso de que apeles una denegación del Ministerio del Interior, un tribunal podría ver esta evidencia de forma diferente.

El Ministerio del Interior suele tener sospechas sobre la documentación que proviene de fuera del Reino Unido y, por lo general, es muy perjudicial para tu caso si determina que las pruebas que ha proporcionado no son auténticas.